

**INFORME DE COMISARIO
INDUSTRIA FRIGORIFICA MANTA S.A. INDUFRISA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Quito, 19 de febrero del 2018.

A la Junta General de Accionistas y Directorio

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de **"INDUSTRIA FRIGORIFICA MANTA S.A. INDUFRISA"**, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la **"INDUSTRIA FRIGORIFICA MANTA S.A. INDUFRISA"**, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad como Comisario, consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de las Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 de 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

1. Debo informar que los administradores de la Compañía, han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la misma.
2. La empresa cuenta con los Libros Sociales, Libro de Actas de Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas, Libro de Expedientes, Libro de participaciones de accionistas, conforme lo establece la Ley.
3. Se ha revisado los procedimientos de control interno de la Compañía, los mismos que en los aspectos importantes son adecuados, y ayudan a la administración a tener un grado razonable, no absoluto de seguridad que las transacciones han

sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros.

Opinión sobre cumplimiento,

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **INDUSTRIA FRIGORIFICA MANTA S.A. INDUFRISA** al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

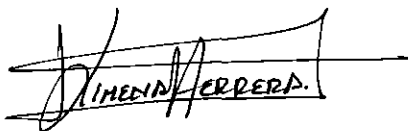
Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable. Adicionalmente los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'XIMENA HERRERA CASTILLO', is written over a horizontal line.

Ing. Ximena Herrera Castillo
Comisario Principal

Quito, 19 de febrero del 2018.